

principal y necesidad es que, y necesario por otra parte, se la de
de darle un reglamento, y aun no podrían escusarse
reglamentos.

Examina la conveniencia de que se fijen a
los guardias puntos de parada y hasta que
se pongan faroles indicadores de dichos si-
tios durante la noche.

Discusion sobre
dicho asunto.

El Sr Alcalde dice que lo mejor es que la
moción pase a la Comisión de Gobierno in-
terior, y al formar el reglamento tener en
cuenta la indicacion respecto a los puntos
fijos, debiendo advertir que aunque pareciera
que hay muchos guardias, todos están ocu-
pados, pues se les encomiendan diferentes
servicios.

id

El Sr Almaran está conforme con la mo-
cion que no es nueva, pues diferentes veces
se ha tratado de dotar de un reglamento
a la Guardia Municipal y hasta se ha pre-
sentado proyecto, obrando en poder del di-
cente un reglamento del año 47, y otro de
Valencia y Sevilla.

id

El Sr Soler dice que apenas con el nume-
ro de guardias que existen, puede hacerse el
servicio, por lo que debería nombrarse otros
veinte y cuatro, ocurriendole la dificultad
de que si se le señala punto fijo, no vigi-
len la policia.

id

El Sr Salmeron llama la atencion del
Sr Alcalde, de que no existe ninguno guar-
dia permanente en esta casa, y publica que
de los que están ocupados en las primeras
horas de la mañana, designe una pareja
que esté de guardia desde las diez de la ma-
ñana hasta la noche, pues a aquella hora
ya están desocupados.

El Sr Alcalde ofrece dar orden para ello.

Para la Comisión
de Gobierno interior

Rectifican los Sres Marin, Soler, Solís y el
Sr Clementin propone y el Ayuntamiento